UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

SIIP
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, INTERNACIONALES Y POSGRADO

PRIDS – PATENTAMIENTO DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN ARGENTINA

BASES DEL LLAMADO

Objetivos:

1) Identificar, proteger y potenciar productos y/o procesos de investigación innovadores que surgen como resultado de proyectos SIIP 2022-2025 para aplicación industrial.

2) Gestionar el registro del producto y/o proceso en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Argentina (INPI)

Fecha: hasta el 30 de Junio

Destinatarios: docente investigador/a de la Universidad integrante de proyectos SIIP 2022-2025, aprobados y financiados.

Requisitos:

- Que el resultado de la investigación se haya desarrollado en el marco de los proyectos SIIP 2022-2025.
- Que quien postule sea docente-investigador de la UNCuyo
- Que se haya presentado el formulario correspondiente (FOCO I+D+i)

Presentación de postulaciones y documentación requerida:

- La presentación de postulaciones se realizará mediante la plataforma SIGEVA-UNCUYO
- Se deberá completar y adjuntar el Formulario de Comunicación de Investigación, Desarrollo e innovación; FOCO I +D+i (Res. N°2244/2016-R.)

Cupo: 5 solicitudes con alcance nacional (Argentina).

Admisibilidad

- Se verificará:
    - Que la presentación del resultado de investigación sea correspondiente a un proyecto SIIP 2022-2025.
    - Que quien postule sea docente-investigador de la UNCuyo
    - Que se haya presentado el formulario correspondiente (FOCO I+D+i)

Evaluación

- La comisión interviniente tendrá dos instancias de trabajo:
    - En la primera se evaluará la conveniencia del patentamiento donde se evaluarán aspectos tales como:

- Descripción detallada del problema-solución
- Sinergia interinstitucional (CONICET-INTA-CNEA-otras UUNN),
- Divulgación previa de la invención
- Claridad en la identificación del problema técnico
- Claridad en la resolución propuesta
- Disponibilidad de información de respaldo y validaciones técnicas
- Reconocimiento del contexto tecnológico de competencia
- Identificación de ventajas competitivas
- Reconocimiento del cotejo tecnológico con otras invenciones/productos conocidos
- Interés en la licencia y posibles adoptantes

  - Posteriomente, en una segunda instancia, la comisión evaluará finalmente la factibilidad de protección, basada en la novedad y altura inventiva (estado del arte), por medio del aporte de profesionales especializados según el campo técnico de cada invención.

- La comisión podrá convocar, si lo considera necesario, al postulante a reuniones para ampliar información o realizar aclaraciones que considere convenientes.